

(14)

Lograronlo en efecto; y antes tal vez en España que en otras Monarquías de Europa; y favoreciendo la Potestad Real esta tendencia de los pueblos; que le facilitaba recursos y contrabalancaba la prepotencia de las clases privilegiadas; se formó en el seno de la Nación un nuevo elemento político, que tuvo, como era natural, sus legítimos Representantes en las Córtes de la Monarquía.

De esta manera, concurriendo al fin común todos los intereses de la sociedad, reunidos bajo el escudo tutelar del Trono, ostentó su vigor y lustre aquella institución saludable: institución que dió al Estado tantos días de prosperidad y de gloria, mientras se mantuvo íntegra en su plena fuerza y robustez; pero que apenas se vió reducida y mutilada, no fué ya suficiente para producir los antiguos bienes, ni para atajar la avenida de males.

Esta gravísima consideración nos ha encaminado naturalmente á un punto de descanso en el cual nos ha parecido que debíamos fijarnos, para proceder con acierto. En tiempo del señor Rey don Carlos I se vieron excluidos de las Córtes dos brazos del Estado, el Clero y la Nobleza; pero

